

SECRETARÍA GENERAL

A) FUNCIONES QUE DESARROLLA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESTA ASÍ COMO LA NORMATIVA QUE LE SEA DE APLICACIÓN.-

A.1.- FUNCIONES QUE DESARROLLA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESTA:

I.- FUNCIÓN DE FE PÚBLICA.- Dentro de este primer apartado enumeramos las siguientes actividades:

I.1.- Secretaría de los siguientes Órganos:

I.1.1.- Del Pleno Corporativo.- El desempeño de la Secretaría del Pleno Corporativo lleva implícito, al igual que la Secretaría de cualquier otro órgano colegiado, la preparación de cualquier asunto que ha de ser incluido en su orden del día, la custodia a través de la aplicación de Secretaría Electrónica, desde el momento de la convocatoria, de la documentación de los expedientes incluidos en aquél y ponerla a disposición de los componentes del órgano colegiado que deseen examinarla a través de la cartera electrónica de cada miembro, levantar las correspondientes actas, su transcripción al libro correspondiente, la expedición de certificados de todos los acuerdos, la remisión a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de las de las actas mediante las plataformas de cada Administración y publicar en el Tablón de Edictos electrónico los que sean preceptivos, certificándose su resultado si así fuera preciso.

En este sentido significamos que el Pleno celebró, a lo largo del año, 14 sesiones, de las cuales 12 fueron ordinarias y 2 extraordinarias y, además, adoptó 305 acuerdos resolutivos, de los que 16 requirieron quorum especial de la mayoría absoluta del número legal de miembros del a Corporación y 90 de trámite.

I.1.2.- De la Junta de Gobierno.- Durante el ejercicio a que se contrae la Memoria, la Junta de Gobierno celebró 24 sesiones de las que 22 fueron ordinarias y 2 extraordinarias, adoptando 231 acuerdos resolutivos y 10 de trámite.

I.1.3.- De las Juntas Generales de las Empresas Provinciales EPREMASA celebró 1 Junta General Ordinaria y 2 Extraordinarias; EPRINSA celebró 1 Junta General Ordinaria y 2 Extraordinarias, EMPROACSA celebró 1 sesión Ordinaria y 1 de carácter Extraordinario, y, finalmente, PROVICOSA que celebró igualmente una única sesión Ordinaria ya que dicha Sociedad fue liquidada en el ejercicio al que se contrae esta Memoria.

I.1.4.- De los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos, concretamente del Patronato Provincial de Turismo 7 sesiones, de las cuales 4 fueron ordinarias y 3 extraordinarias. Significar que ante la gran demanda de solicitudes de los servicios de la Imprenta Provincial, se creó por el Pleno provincial en el ejercicio 2016 el Consejo Asesor de Publicaciones, celebrando en dicho ejercicio la sesión constitutiva del mismo.

I.1.5.- De la Junta de Portavoces, que a lo largo del año 2016 se reunió en 12 ocasiones, todas ellas ordinarias.

I.2.- Bastanteo de poderes y compulsas de documentos.

En repetido ejercicio se han producido 85 licitaciones de contratos administrativos lo que supone hacerse una idea de las numerosas ofertas económicas presentadas sobre concursos, suministros, obras y otros contratos, dando una idea aproximada del importante número de poderes que se han debido bastantear en la Secretaría General, contando, naturalmente, con la colaboración de las distintas dependencias y de las numerosas compulsas de documentos de la propia Diputación o de otras Administraciones o Instituciones pero que habían de surtir efectos en aquella.

I.3.- Traslado de resoluciones de la Presidencia y de los distintos Delegados.

El traslado de resoluciones de la Presidencia ha sido importante en cuanto a su número, si tenemos en cuenta que aquella, a lo largo del ejercicio, dictó 7.026 Decretos.

I.4.- Firma de contratos y asistencia a la Presidencia en la firma de Convenios y otros documentos administrativos.-

Como consecuencia del número de ofertas presentadas a las distintas licitaciones convocadas por la Corporación, que hemos citado con anterioridad, el número de contratos suscrito ha sido importantísimo, habiendo asistido a la Presidencia en la firma de cuantos convenios y documentos públicos ha suscrito aquella, en representación de la Corporación, siendo el número de convenios que se han firmado en presencia de la Secretaría General 379.

II.- ASESORAMIENTO Y EMISIÓN DE INFORMES.-

El Real Decreto 1.174/87, que hemos citado al principio, determina que la función de asesoramiento legal comprende la emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de Diputados; habiéndose emitido puntualmente cuantos informes nos han sido solicitados; también se han emitido informes en expedientes tramitados en la propia Secretaría o en el Departamento de Modernización y Administración Electrónica que depende de aquella, así como también se han emitido los informes previos, siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija una mayoría especial. En este supuesto hemos emitido informe directamente o bien conformando aquellos formalizados por los Jefes de los Servicios o Dependencias que, como se ha señalado anteriormente fueron 16 los asuntos que requirieron de ello. Asimismo hemos emitido aquellos informes previos que vienen demandados por un precepto legal y, en último caso, hemos informado en las sesiones de los Órganos Colegiados citados con anterioridad, en los supuestos en que así se nos ha demandado.

III.- DIRECCIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS.-

Sin perjuicio de respetar, en todo caso, la facultad organizativa y de dirección de los Servicios Administrativos que corresponden a los Órganos de Gobierno de la Diputación, hemos desempeñado la dirección de los Servicios encargados de las

funciones propias de la Secretaría General e incluso hemos intentado coordinar la actividad de las distintas Áreas en momentos puntuales, sobre todo al decretar la documentación a las distintas Áreas o Dependencias, al despachar con sus Jefes para la firma de los expedientes, trasladándoles incluso las publicaciones científicas y comentarios jurisprudenciales en materias que afectan a la Corporación Provincial e incluso comentando la normativa de aplicación a materias de interés general, con absoluto respeto al dictamen de los distintos Técnicos de la Corporación, pero con el fin de prestar un mejor servicio a la misma

IV.- EXPEDIENTES TRAMITADOS DIRECTAMENTE POR LA SECRETARÍA GENERAL.-

Entre ellos enumeramos los relativos a la actividad específicamente corporativa que viene demandada por las reuniones del Pleno, Junta de Gobierno y demás Organos Colegiados como las Comisiones Informativas y Consejos Rectores de Organismos autónomos cuya Secretaría desempeñamos siendo destacable la labor desarrollada por la Secretaría en expedientes especial relevancia bien por lo novedoso y la inexistencia de antecedentes en esta Corporación provincial así como por su complejidad jurídica, como fueron la disolución de la Mercantil Provicosa, la creación de la Unidad de la Vivienda y de Intermediación Hipotecaria y los no menos importantes como la disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico con el objeto de cambiar la forma de gestión de dicho servicio a través de la creación de un organismo autónomo del mismo nombre, esto es, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, todo ello sin pasar por alto la comparecencia de una Diputada ante el Pleno provincial a petición de la oposición.

Asimismo, desde esta Secretaría y en estrecha colaboración con el Departamento de Modernización y Administración Electrónica se ha ido perfeccionando y profundizando en el cumplimiento con las leyes sobre transparencia tanto a nivel autonómico como estatal.

Finalmente y como viene siendo habitual desde hace años, en el ejercicio al que se contrae esta Memoria, desde la Secretaría General se ha coordinado la celebración de las V Jornadas de Actualización Jurídica Local, en esta ocasión dichas jornadas estuvieron centradas en la nueva normativa procedimental administrativa contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

A.2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.-

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Reglamento Orgánico Provincial (BOP 30/03/2016)
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Estatutos EPRINSA, EMPROACSA, EPREMASA y PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

B) IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE POLÍTICO DEL DEPARTAMENTO O SERVICIO.-

D. Salvador Blanco Rubio, Diputado Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior.

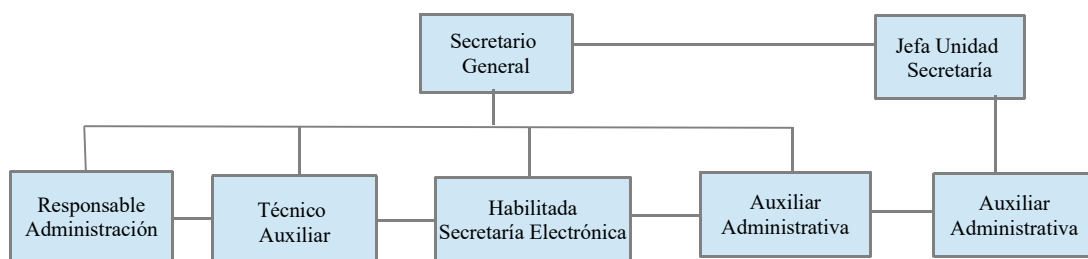
C) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS, SECCIONES Y UNIDADES ASÍ COMO ORGANIGRAMA.-

- Estructura Organizativa y Nombre y Apellidos responsables:

- Secretaría:

- Secretario General: Jesús Cobos Climent
- Responsable de Secretaría
- Técnico Auxiliar Secretaría General
- Habilitada Oficina Asistencia Registro y Secretaría Electrónica
- Auxiliar Administrativo.
- Jefa Unidad Secretaría:
- Auxiliar Administrativo.

- Organigrama:



D) SEDE DE LA UNIDAD, HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, WEB CORPORATIVA Y CORREO ELECTRÓNICO.

Sede:Palacio de la Merced sito en Plaza de Colón, s/n C.P. 14071 Córdoba (1ª Planta).

Horario: Atención al Público de 8:30 h a 14:30 h de lunes a viernes.

Web: <http://www.dipucordoba.es/>

e-mail: secretaria@dipucordoba.es

E) NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN E INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA.

En este apartado se da por reproducida la normativa básica de aplicación incluida en el apartado A.1 y, además, se incluyen las siguientes normas y información de relevancia jurídica que por parte de la Secretaría se ha dado a conocer a los/as Sres/as Diputados/as y distintos Departamentos y Servicios en las distintas sesiones ordinarias celebradas por el Pleno corporativo a lo largo del ejercicio al que se contrae la memoria y que son las siguientes:

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2016.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Resolución de 11 de enero de 2016, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
- Resolución de 26 de enero de 2016, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda. (BOE núm. 31, de 5/02/2016)
- Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de gestión integrada de calidad ambiental, de aguas, tributaria y de sanidad animal. (BOE nº 28 de 2 de febrero de 2016)
- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía (BOE nº 38 de 13 de febrero)
- Resolución de 26 de enero de 2016 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda. (BOE nº 31 de 5 de febrero)
- Resolución de 29 de febrero de 2016, de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política

Financiera, pro la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. (BOE de 1 de marzo de 2016)

- Resolución de 27 de enero de 2016, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar los supuestos en los que un proyecto normativo puede incidir en la competencia, unidad de mercado, actividades económicas y principios de buena regulación (BOJA nº 21 de 2 de febrero)

- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (Diario Oficial de la Unión Europea de 6/01/2016)

- Recomendaciones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación de las nuevas directivas de contratación pública.

- Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.

- Resolución de 29 de abril de 2016, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

- Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el ámbito de funcionamiento del Registro Telemático a la información y documentación relativa a los extractos de los expedientes de contratación y a las incidencias en la ejecución de los contratos celebrados por las entidades del Sector Público Local.

- Orden de la Consejería de de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3) (BOJA nº 76 de 22 de abril 2016)

- Resolución de 28 de junio de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se publica el tipo legal de interés de demora aplicable a las operaciones comerciales durante el segundo semestre natural del año 2016 (BOE nº 156 de 29 de junio 2016)

- Circular de la Federación Española de Municipios y Provincias nº 10/2016 relativa al sistema de coordinación entre Catastro y Registro de la Propiedad y obligaciones de las Entidades Locales tras la entrada en vigor de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de reforma de la Ley Hipotecaria y de la

- Ley de Catastro Inmobiliario Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía (BOJA Nº 140 de 22 de julio de 2016)

- Ley 6/2016 de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable (BOJA nº 150 de 5 de agosto)
- Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales. (BOJA Nº 195 de 10 de octubre)
- Resolución de 28 de Septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos, en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2016, a partir del día 2 de octubre de 2016 (BOE Nº 238 de 1 de Octubre de 2016)
- Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 195 de 10/10/2016)
- Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local (BOE Nº 295 de 7 de diciembre de 2016).
- Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 16 de septiembre de 2016 por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

F) CATÁLOGO ACTUALIZADO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos, confección del acta y transcripción al libro de actas del Pleno Corporativo.
- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos, confección del acta y transcripción al libro de actas de la Junta de Gobierno.
- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de dictámenes y confección del acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico.
- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de dictámenes y confección del acta de la Comisión Informativa de Cooperación con los Municipios.
- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración,

expedición de dictámenes y confección del acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración y confección del acta de la Junta de Portavoces.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos y confección del acta y transcripción a libro de actas de la Junta General de la Empresa Provincial de Informática, S.A. EPRINSA.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos y confección del acta y transcripción a libro de actas de la Junta General de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. EMPROACSA.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos y confección del acta y transcripción a libro de actas de la Junta General de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente EMPREMASA.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos y confección del acta del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos y confección del acta del Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

- Procedimiento de recepción, comprobación, custodia y archivo de convenios.

- Procedimiento de Compulsa de documentos, expedición y liquidación de la tasa correspondiente.

- Procedimiento de control y publicación en el Portal de Transparencia.

- Procedimiento de recepción y tramitación de peticiones de información.

- Procedimiento de comprobación y tramitación Certificados Cursos de Formación.

G) RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SU COMPETENCIA EN LOS QUE ES POSIBLE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Procedimiento de recepción y tramitación de peticiones de información.

- Procedimiento de participación en las sesiones plenarios de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana (BOP 13/02/2012)

H) ESTADÍSTICAS DE TRABAJOS, INICIATIVAS, PROYECTOS EN TRÁMITE O SIMILARES DENTRO DEL SERVICIO/DEPARTAMENTO O UNIDAD.

H.1 Se han obtenido los siguientes datos estadísticos obtenidos de la

aplicación GEX, clasificados por tipo de expediente y abiertos en esta Secretaría General durante el ejercicio 2016:

TIPO DE EXPEDIENTE	Nº Exp.
Certificados y Traslados	87
Ordenanzas, Reglamentos y Otras Disposiciones	8
Circulares de Secretaría	4
Citaciones Órganos Colegiados	98
Decretos y Traslados de Secretaría	6
Expedientes de Secretaría	135
Informes de Secretaría	3
Pagos directos asistencia Órganos Colegiados	58
Proposiciones Pleno	63
Total	462

H.2.- Sesiones y acuerdos adoptados por el Pleno durante el ejercicio 2016.-

- Sesiones Ordinarias: 12
- Sesiones Extraordinarias: 2
- Acuerdos Resolutivos: 305
- Acuerdos de Trámite: 90

H.3.- Sesiones y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno durante el ejercicio 2016.-

- Sesiones Ordinarias: 22
- Sesiones Extraordinarias: 2
- Acuerdos Resolutivos: 231
- Acuerdos de Trámite: 10

H.4.- Sesiones de la Junta de Portavoces durante el ejercicio 2016.-

- Sesiones Ordinarias: 12

H.5.- Sesiones Junta General Eprinsa durante el ejercicio 2016.-

- Sesiones Ordinarias: 1
- Sesiones Extraordinarias: 2

H.6.- Sesiones Junta General Provicosa durante el ejercicio 2016.-

- Sesiones Ordinarias: 1

I.6.- Sesiones Junta General Emproacsa durante el ejercicio 2016.

- Sesiones Ordinarias: 1
- Sesiones Extraordinarias: 1

H.7.- Sesiones Junta General Epremasa durante el ejercicio 2016.

- Sesiones Ordinarias: 1
- Sesiones Extraordinarias: 2

H.8.- Sesiones Consejo Rector PPT durante el ejercicio 2016.

- Sesiones Ordinarias: 4
- Sesiones Extraordinarias: 3

I.9.- Licitaciones (bastanteos): 85 licitaciones.

H10.- Convenios: 379

H.11.- Actual constitución de la Corporación Provincial al 31 de diciembre de 2016, relación y composición de las Comisiones Informativas permanentes, Delegados de la Presidencia, Sres/as Portavoces, Viceportavoces y miembros de la Junta de Gobierno.

CONSTITUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL AL 31-XII-16

PRESIDENTE:

Ilmo Sr. D. Antonio Ruiz Cruz.

VICEPRESIDENTA 1º:

Dª Felisa Cañete Marzo.

VICEPRESIDENTA 2ª:

Dª Ana Mª Carrillo Nuñez.

VICEPRESIDENTA 3ª:

Dª Marisa Ruz García

VICEPRESIDENTE 4º

D. Salvador Blanco Rubio.

SRES./AS DIPUTADOS/AS RELACIONADOS POR PARTIDOS JUDICIALES:

AGUILAR DE LA FRONTERA (2 DIPUTADOS/AS: 2 PSOE)

- ANA MARIA CARRILLO NUÑEZ
- FRANCISCO JUAN MARTÍN ROMERO

BAENA: (1 DIPUTADO/A PSOE)

- FELISA CAÑETE MARZO

CABRA (1 DIPUTADO/A PP)

- CRISTINA JIMÉNEZ LOPERA

CÓRDOBA: (13 DIPUTADOS/AS 5 PP, 4 PSOE, 2 IU, 1 GANEMOS CÓRDOBA Y 1 CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA)

- MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUILERA OTERO
- ELENA ALBA CASTRO
- M^a DOLORES AMO CAMINO
- M^a JESÚS BOTELLA SERRANO
- JOSE L. VILCHES QUESADA
- CARMEN M^a GÓMEZ NAVAJAS
- ANDRÉS LORITE LORITE
- LUÍS MARTÍN LUNA
- AGUSTÍN PALOMARES CAÑETE
- ANTONIO RÓJAS HIDALGO
- MARIASA RUZ GARCÍA
- FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN
- MARTÍN TORRALBO LUQUE

LUCENA: (2 DIPUTADOS/AS, 1 PP y 1 PSOE)

- CARMEN M^a ARCOS SERRANO
- ANTONIO RUIZ CRUZ

MONTILLA: (2 DIPUTADOS 1 IU y 1 PSOE)

- AURORA BARBERO JIMÉNEZ
- ANA MARÍA GUIJARRO CARMONA

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (1 DIPUTADO/A PSOE)

- MAXIMIANO IZQUIERDO JURADO

POSADAS (2 DIPUTADOS/AS 1 PSOE y 1 PP)

- SALVADOR BLANCO RUBIO
- JOSE M^a ESTEPA PONFERRADA

POZOBLANCO (2 DIPUTADOS/AS 1 PSOE y 1 PP)

- BARTOLOME MADRID OLMO
- AUXILIADORA POZUELO TORRICO

PRIEGO DE CÓRDOBA (1 DIPUTADO/A PP)

- JUAN RAMÓN VALDIVIA ROSA

NÚMERO DE DIPUTADOS POR CADA PARTIDO POLÍTICO

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:	1
GANEMOS CÓRDOBA	1

IU-LV-CA:	3
PP-A:	10
PSOE-A:	12

SECRETARIO GENERAL:

- D. Jesús Cobos Climent.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y DESARROLLO ECONÓMICO:

TITULARES

SUPLENTES

SALVADOR BLANCO RUBIO	FRANCISCO J. MARTÍN ROMERO
ANA M ^a CARRILLO NUÑEZ	AUXILIADORA POZUELO TORRICO
DOLORES AMO CAMINO	MARTÍN TORRALBO LUQUE
CARMEN M ^a GÓMEZ NAVAJAS	ANTONIO ROJAS HIDALGO
JOSÉ M ^a ESTEPA PONFERRADA	LUIS MARTIN LUNA
CRISTINA JIMÉNEZ LOPERA	MARÍA JESÚS BOTELLA SERRANO
AGUSTÍN PALOMARES CAÑETE	ANDRÉS LORITE LORITE
FRANCISCO A. SÁNCHEZ GAITÁN	ANA M ^a GUIJARRO CARMONA
M ^a ISABEL RUZ GARCÍA	ANA M ^a GUIJARRO CARMONA
M ^a ANGELES AGUILERA OTERO	
JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA	

COMISION INFORMATIVA DE COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS:

TITULARES

SUPLENTES

MAXIMIANO IZQUIERDO JURADO	CARMEN M ^a GÓMEZ NAVAJAS
AUXILIADORA POZUELO TORRICO	MARTÍN TORRALBO LUQUE
FRANCISCO J. MARTÍN ROMERO	ANTONIO ROJAS HIDALGO
ANA M ^a CARRILLO NUÑEZ	AURORA M ^a BARBERO JIMÉNEZ
LUIS MARTÍN LUNA	ANDRÉS LORITE LORITE
BARTOLOMÉ MADRID OLMO	CARMEN M ^a ARCOS SERRANO
ELENA ALBA CASTRO	CRISTINA JIMÉNEZ LOPERA
FRANCISCO A. SÁNCHEZ GAITÁN	M ^a ISABEL RUZ GARCÍA
ANA M ^a GUIJARRO CARMONA	M ^a ISABEL RUZ GARCÍA
M ^a ANGELES AGUILERA OTERO	
JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA	

COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL:

TITULARES

SUPLENTES

FELISA CAÑETE MARZO	ANA M ^a CARRILLO NUÑEZ
AURORA M ^a BARBERO JIMÉNEZ	M ^a DOLORES AMO CAMINO
MARTÍN TORRALBO LUQUE	AUXILIADORA POZUELO TORRICO

ANTONIO ROJAS HIDALGO	CARMEN M ^a GÓMEZ NAVAJAS
M ^a JESÚS BOTELLA SERRANO	ANDRÉS LORITE LORITE
CAMEN M ^a ARCOS SERRANO	BARTOLOMÉ MADRID OLMO
JUAN RAMÓN VALDIVIA ROSA	ELENA ALBA CASTRO
ANA M ^a GUIJARRO CARMONA	FRANCISCO A. SÁNCHEZ GAITÁN
M ^a ISABEL RUZ GARCÍA	FRANCISCO A. SÁNCHEZ GAITÁN
M ^a ANGELES AGUILERA OTERO	
JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA	

COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS:

TITULARES

SUPLENTES

SALVADOR BLANCO RUBIO	ANA M ^a CARRILLO NUÑEZ
DOLORES AMO CAMINO	ANTONIO ROJAS HIDALGO
FELISA CAÑETE MARZO	CARMEN M ^a GÓMEZ NAVAJAS
AURORA M ^a BARBERO JIMÉNEZ	MARTIN TORRALBO LUQUE
ANDRÉS LORITE LORITE	AGUSTÍN PALOMARES CAÑETE
LUIS MARTÍN LUNA	M ^a JESÚS BOTELLA SERRANO
JOSE M ^a ESTEPA PONFERRADA	CAMEN M ^a ARCOS SERRANO
M ^a ISABEL RUZ GARCÍA	ANA M ^a GUIJARRO CARMONA
FRANCISCO A. SÁNCHEZ GAITÁN	ANA M ^a GUIJARRO CARMONA
M ^a ANGELES AGUILERA OTERO	
JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA	

Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas.-

COMISIÓN INFORMATIVA	PRESIDENTE/A	VICEPRESIDENTE/A
De Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico	D. Salvador Blanco Rubio	D ^a Ana M ^a Carrillo Nuñez
De Cooperación con los Municipios	D. Maximiano Izquierdo Jurado	D ^a Auxiliadora Pozuelo Torrico
De Bienestar Social	D ^a Felisa Cañete Marzo	D ^a Aurora M ^a Barbero Jiménez
Comisión Especial de Cuentas	D. Salvador Blanco Rubio	D ^a Dolores Amo Camino

DELEGADOS DE AREAS DE LA PRESIDENCIA

DELEGADOS/AS GENÉRICOS.-

- DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL: D^a Felisa Cañete Marzo.
- DELEGADA DE DESARROLLO ECONOMICO: D^a. Ana M^a Carrillo Núñez.

- DELEGADA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN CIVIL.- D^a. M^a Dolores Amo Camino.

- DELEGADA DE CULTURA.- D^a M^a Isabel Ruz García.

- DELEGADO DE JUVENTUD Y DEPORTES: D. Martín Torralbo Luque.

- DELEGADO DE COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y CARRETERAS.- D. Maximiano Izquierdo Jurado.

- DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE.- D^a Auxiliadora Pozuelo Torrico.

- DELEGADO DE CAMINOS RURALES Y AGRICULTURA.- D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

- DELEGADO DE HACIENDA, RR.HH Y GOBIERNO INTERIOR.- D. Salvador Blanco Rubio

DELEGADOS/AS ESPECIALES

- DELEGADA ESPECIAL EN LO TOCANTE A LA DIRECCIÓN INTERNA Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.- D^a Ana M^a Guijarro Carmona.

- DELEGADA ESPECIAL EN LO TOCANTE A LA DIRECCIÓN INTERNA Y GESTIÓN DEL SERVICIO CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- D^a Aurora M^a Barbero Jiménez

- DELEGADA ESPECIAL EN LO TOCANTE A LA DIRECCIÓN INTERNA Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TURISMO.- D^a Carmen M^a Gómez Navajas.

- DELEGADO ESPECIAL EN LO TOCANTE A LA DIRECCIÓN INTERNA Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.- D. Francisco Juan Martín Romero

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz.

Vocales:

D^a Felisa Cañete Marzo

D^a Ana M^a Carillo Núñez

D. M^a Isabel Ruz García

D. Salvador Blanco Rubio

D. Maximiano Izquierdo Jurado

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán

D^a M^a Dolores Amo Camino

D^a Auxiliadora Pozuelo Torrico

D. Martín Torralbo Luque

I) OBJETIVOS E INDICADORES.

- Cumplimiento adecuado de las funciones legales previstas en Real Decreto 1174/1987 y atención satisfactoria al ciudadano principalmente en peticiones de acceso a la información.

- Constituyen indicadores del Servicio:

a) Tiempo medio en los expedientes de Sesiones de Órganos Colegiados, desde la situación hasta la terminación del Acta y remisión de Acuerdos.

b) Número de expedientes tramitados por categoría.

c) Porcentaje de solicitudes de información atendidas.